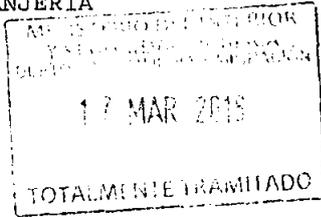


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6253900



RESOLUCIÓN EXENTA N° 44309

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Agustín Juan CORO CONDE RUN: 24.265.507-9
 2. Doña María Camila CARRILLO CARDOSO RUN: 24.808.637-8
 3. Doña Allis Eliza DIXON GORDON RUN: 22.656.703-8
 4. Don Geiner Richar HUAYAC HUAMAN RUN: 24.286.280-5
 5. Doña María Marta GALLART RUN: 24.814.245-6
 6. Doña María Clara CIALONE RUN: 24.930.954-0
 7. Don Pablo Rafael Santos MIRABELLA HERNANDEZ RUN: 24.786.163-7
 8. Doña Wilma MENDOZA MIRANDA RUN: 24.778.171-4
 9. Doña Thelase SYLVESTRE RUN: 23.742.544-8
 10. Doña Jacqueline Yovana PIRGO RAMOS RUN: 24.086.935-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/FAM
[141]10/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN
SANTIAGO